



LIBRO DE ACTAS DE CABILDO TOMO I

H.XLII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TEPIC, NAYARIT

SESIÓN EXTRAORDINARIA

En la Ciudad de Tepic, Capital del Estado de Nayarit, siendo las 18:00 dieciocho horas del día 25 de enero del 2022, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción II, 50 Bis, 51, 52, 55 y 59 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, previa citación, se reunieron de manera presencial y virtual a través de los medios tecnológicos de comunicación a distancia por medio de la plataforma Zoom, los integrantes del H. XLII Ayuntamiento Constitucional de Tepic, dando principio a la sesión extraordinaria de Cabildo.

El Secretario del Ayuntamiento procede a realizar el pase de lista, registrándose la asistencia de los (18) integrantes del Cabildo, de los cuales (16) se encuentran de manera presente, la Presidenta Municipal María Geraldine Ponce Méndez, el síndico municipal Josue Daniel Mercado Ramírez y las y los regidores/as Víctor Hugo Alvarado Villa, Rigoberto Bello Antonio, Jaime Cervantes Valdez, Andrea Cibrián Pérez, Adriana Elizabeth Haro Oliveros, Francisca Herrera Panuco, Perla Del Consuelo Larios Ortega, José Marco Antonio Martínez Pérez, Esther Mota Rodríguez, Magaly Ramírez Hermsillo, Marina Citlali Rentería Sillas, Luis Ricardo Sánchez Mártir, Yuliana Vázquez Ceja, Juan Antonio Zambrano Parra y (2) dos asistencias de manera virtual de las y los regidores/as Iván Petrovich López Muñoz e Itziar Del Consuelo Ramos Díaz.

Una vez comprobada la existencia del quórum, la Presidenta Municipal, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 51 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, declara legalmente instalada la sesión y válidos los acuerdos que en ella se tomen, asimismo habiéndose leído y circulada para su firma el acta de sesión ordinaria de fecha 17 de enero del 2022, siendo aprobada por unanimidad de los presentes, para lo cual se pone a consideración el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.-Pase de lista e instalación de la sesión.
- 2.-Presentación para la discusión y aprobación en su caso, de la solicitud para autorizar a solicitar al Gobierno del Estado de Nayarit, la expropiación del bien inmueble denominado: Mercado Modular Mololoa.
- 3.-Clausura de la sesión.

Puesto a consideración el orden del día, es aprobado por Unanimidad de los presentes, con 18 votos a favor, desahogándose de la siguiente manera:

Punto No.1.- Para dar cumplimiento al punto número 1 del orden del día, se informa que una vez que se ha realizado el pase de lista de asistencia para la celebración de esta sesión extraordinaria, se declara

Joliana Vazquez Ceja

Adriana Haro Oliveros

Maria Geraldine Ponce Méndez
Josue Daniel Mercado Ramírez
Victor Hugo Alvarado Villa
Rigoberto Bello Antonio
Jaime Cervantes Valdez
Andrea Cibrián Pérez
Adriana Elizabeth Haro Oliveros
Francisca Herrera Panuco
Perla Del Consuelo Larios Ortega
José Marco Antonio Martínez Pérez
Esther Mota Rodríguez
Magaly Ramírez Hermsillo
Marina Citlali Rentería Sillas
Luis Ricardo Sánchez Mártir
Yuliana Vázquez Ceja
Juan Antonio Zambrano Parra
Iván Petrovich López Muñoz
Itziar Del Consuelo Ramos Díaz



SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO

verificada la existencia de quórum legal y se tiene por desahogado el primer punto del orden del día.

Punto No.2.- Para dar cumplimiento al punto número 2 del orden del día, referente a la presentación para la discusión y aprobación en su caso, de la solicitud para autorizar a solicitar al Gobierno del Estado de Nayarit, la expropiación del bien inmueble denominado: Mercado Modular Mololoa. El Secretario del Ayuntamiento da lectura a la solicitud en comento e informa que se envió la información en tiempo y forma a su correo electrónico; asimismo la Presidenta Municipal María Geraldine Ponce Méndez, abre el registro de oradores, registrándose en el siguiente orden:

La Presidenta Municipal María Geraldine Ponce Méndez solicita se presente un video sobre el Mercado Modular Mololoa, para que sea conocido por los integrantes del Honorable Cabildo.

La regidora Esther Mota Rodríguez comenta que quiere hacer su intervención para mencionar su posicionamiento, ya que votara a favor del punto del orden del día, primero por los pueblos indígenas y sus comunidades porque es consciente del valor comercial de sus conocimientos y expresiones culturales tradicionales y de su capacidad para promover el desarrollo económico, pero también por muchos de los productos basados en conocimientos y expresiones culturales tradicionales que aparecen en el mercado, desde diseños de ropa, collares y pulseras, que están creados por terceros sin el permiso de las comunidades poseedoras de los conocimientos tradicionales y de las expresiones culturales tradicionales, ya que muchos de los objetos, imágenes o símbolos comercializados de esa manera tienen gran importancia para las comunidades indígenas y su uso no está autorizado donde les puede causar daños económicos, espirituales o culturales. Es por ello que la innovación se harpa en el primer Centro Nacional de Fomento y Proyección de Arte y Cultura, denominado Ciudad de las Artes Indígenas, no solo enriquecen la economía creativa, fomentan el desarrollo empresarial de nuestra ciudad, de la comunidad e impulsan la creación de empleo, el desarrollo de capacidades y el turismo y los ingresos derivados de la venta de artesanía fabricada de acuerdo con métodos, técnicas y conocimientos tradicionales, transmitidos a lo largo de generaciones, suelen ser fundamentales para el sustento de muchas comunidades, para nuestro Municipio y nuestro Estado. Asimismo, si bien la expropiación es el modo que tiene la Administración de quitar la propiedad de un bien o un derecho a una persona particular, a cambio de una compensación, es necesario que se cuiden los aspectos jurídicos desde: 1) Trabajos previos que realiza la dependencia solicitante de la expropiación, para justificar la causa de utilidad pública ante el Gobierno del Estado; 2) Formulación de la solicitud de expropiación; 3) Emisión del acuerdo en el que se da respuesta a dicha solicitud; de ser afirmativa, se realiza la declaratoria de causa de utilidad pública de los bienes a expropiar, con lo cual, inicia formalmente el procedimiento de expropiación de que se trata y debe brindarse la garantía de audiencia a los afectados; 4) Trabajos técnicos y avalúos del bien a expropiar, entre otros, por parte de este ayuntamiento, a cuenta de la dependencia solicitante, a fin de justificar la viabilidad técnica, económica y jurídica de la expropiación; 5) Calificación del expediente de trámite, cuya



Adriana Vazquez Coje



LIBRO DE ACTAS DE CABILDO
TOMO I

H.XLII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TEPIC, NAYARIT

procedencia conlleva la realización del proyecto de decreto expropiatorio; 6) Emisión del decreto expropiatorio por el titular del Poder Ejecutivo y su publicación en el Diario Oficial; 7) Ejecución del decreto expropiatorio, como lo es, la posesión u ocupación material del bien, la indemnización y, en su caso, el inicio y la conclusión de las obras a realizarse. Estos aspectos jurídicos están establecidos en la ley de expropiación para el Estado de Nayarit y en el artículo 27 de nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

La regidora Francisca Herrera Pánuco pregunta que cual será la alternativa que se ofrecerá para los comerciantes, que se encuentran en el interior del mercado.

La regidora Yuliana Vázquez Ceja expresa que su comentario es para apoyar el proyecto para la construcción del Centro Nacional de Fomento y Proyección de Arte y Cultura, denominado: Ciudad de las Artes Indígenas, porque será un excelente proyecto para la Ciudad de Tepic.

La regidora Andrea Cibrián Pérez expresa que leyó con mucho detenimiento el Proyecto del Mercado Z. Larios y su objetivo es elocuente y necesario, pero felicita por ese proyecto al Gobierno del Estado y a la Presidenta Municipal de Tepic, María Geraldine Ponce Méndez, por hacerlo realidad y solo pediría que para las personas locatarias que viven de esos locales, que se les dé un trato digno en el proceso de expropiación.

El regidor Rigoberto Bello Antonio felicita a la Presidenta Municipal la Ing. María Geraldine Ponce Méndez, porque se brindaran espacios para venta a los artesanos y solicita que se les apoye con su visa a los artesanos para que puedan ofrecer sus productos en el extranjero, ya que el proyecto traerá muchas mejoras para los artesanos, por lo que votara a favor del proyecto porque traerá una mejor calidad de vida de los 4 pueblos originarios del estado.

La regidora Magaly Ramírez Hermosillo expresa que su comentario va en el sentido de cuidar la parte del procedimiento de expropiación, donde se otorgue a los locatarios afectados una verdadera indemnización para que no se les quede mal y sobre todo se cuide muy bien el procedimiento jurídico de expropiación.

El regidor Jaime Cervantes Valdez comenta que su voto será a favor de la solicitud de expropiación del Mercado Z. Larios, pero que se realice conforme a la ley donde se debe dar a favor del bien común, porque traerá beneficios a la zona del centro y a la colonia Mololoa porque se terminara con la inseguridad y se realice el procedimiento de expropiación conforme a la Ley.

El regidor Víctor Hugo Alvarado Villa en su calidad de Presidente de la Comisión de Educación, Cultura y Bibliotecas, felicita por la construcción del Primer Centro Nacional de Fomento y Proyección de Arte y Cultura denominado: Ciudad de las Artes Indígenas, donde el pueblo será beneficiado y le quedan algunas dudas de donde saldrá el recurso para la ejecución del proyecto, ya que ese lugar está sujeto a inundaciones, por lo

Handwritten signatures and initials on the left margin.

Handwritten signatures and initials on the right margin.



SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

Handwritten signature: Yuliana Vázquez Ceja

que solicita se realice la construcción conforme a todos los requerimientos necesarios.

La regidora Itziar del Consuelo Ramos Díaz felicita a la Presidenta Municipal la Ing. María Geraldine Ponce Méndez, para que realice el proyecto de la Ciudad de las Artes Indígenas que beneficiara a los artesanos para la elaboración de artesanías.

La regidora Marina Citlali Rentería Sillas expresa que no tiene recuerdos de esos espacios ya que le comentan que en la década de los 90 noventa era maravilloso, pero considera que es una buena opción para que se realice el proyecto de Ciudad de las Artes Indígenas, porque beneficiara a los artesanos y su voto será a favor.

El regidor Iván Petrovich López Muñoz comenta que como regidor de la demarcación 10 le corresponde la colonia Zitacua y solicita de favor que se contemple bien la participación de más artesanos y no sean los mismos de siempre, porque será un tema turístico local para la ciudad de Tepic.

La regidora Perla del Consuelo Larios Ortega expresa que ha escuchado con atención todos los comentarios de los integrantes del Cabildo y el tema principal es el procedimiento de expropiación.

El síndico municipal Josue Daniel Mercado Ramírez comenta que desde la parte jurídico legal que es lo que le atañe, se está realizando todo lo mejor en el procedimiento de expropiación y si existiera alguna duda sobre el tema se encuentra el titular del Instituto Municipal de Planeación de Tepic, el Ing. Amaury Berumen Flores para que brinde una explicación.

El Ing. Amaury Berumen Flores, Director General del Instituto Municipal de Planeación de Tepic expresa que el Mercado Modular Mololoa se encuentra bajo la escritura pública 2948, volumen décimo cuarto, libro siete, bajo el decreto de desincorporación de la Hacienda Municipal número 6984, con 191 locales en escritura pública, 195 locales registrados catastralmente, donde 41 locales son propiedad del Ayuntamiento, 34 establecimientos comerciales funcionando, 13 locales a nombre del Banco Nacional de Comercio (extinto) y 29 locales invadidos por personas en situación de calle. Asimismo se emitió dictamen por la Dirección de Protección Civil de Tepic, en el que se establece riesgo de inundación, de colapso y de incendio, por las condiciones físicas del mercado y emite ciertas recomendaciones y de igual manera se emitió reporte de incidencias por la Dirección General de Seguridad Pública y Vialidad del Municipio de Tepic, donde se registraron 146 conductas con apariencias de delito, bajo la problemática social de: Alteración del orden público; Toma de bebidas en la vía pública; Violencia intrafamiliar; Robos a transeúntes; Robo de vehículos; Robo a casa habitación; Riñas; Corrupción de menores; Fraude; Incendios; Privación de la libertad; Locales y zonas inundadas; Comerciantes y personas de las colonias de su alrededor tiran la basura dentro del mercado; Fauna nociva en exceso (criaderos de ratas; Socavón de aguas negras y limpias por la calle Veracruz (causando problemas de sanidad dentro y fuera del mercado, olor fétido);

Yelena Vazquez Lopez



GP
Adriana Héro Oliveras
[Handwritten signatures and initials]

[Handwritten signatures and initials]

VICTOR HUGO ALVARADO VILLA
REGIDOR

RIGOBERTO BELLO ANTONIO
REGIDOR

JAIME CERVANTES VALDEZ
REGIDOR

ANDREA CIBRIAN PÉREZ
REGIDORA

ADRIANA ELIZABETH HARO OLIVEROS
REGIDORA

FRANCISCA HERRERA PANUCO
REGIDORA

PERLA DEL CONSUELO LARIOS ORTEGA
REGIDORA

IVÁN PETROVICH LÓPEZ MUÑOZ
REGIDOR

JOSÉ MARCO ANTONIO MARTÍNEZ PÉREZ
REGIDOR

ESTHER MOTA RODRÍGUEZ
REGIDORA

MAGALY RAMÍREZ HERMOSILLO
REGIDORA

ITZIAR DEL CONSUELO RAMOS DÍAZ
REGIDORA

MARINA CITLALI RENTERÍA SILLAS
REGIDORA

LUIS RICARDO SANCHEZ MARTIR
REGIDOR

YULIANA VÁZQUEZ CEJA
REGIDORA

JUAN ANTONIO ZAMBRANO PARRA
REGIDOR

C. EDGAR SAUL PAREDES FLORES
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
CERTIFICA Y DA FE



LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO, APROBADA POR LOS INTEGRANTES DEL H.XLII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEPIC, EL DÍA 25 DE ENERO DEL 2022.